

**DECRETO N° 12**

Castro, 29 de Enero 2021

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente con fecha 28.01.2020
2. Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL  
CONTRIBUYENTE : CESAR ANTONIO LLEUCUN LLEUCUN  
RUT : 17.940.346-3  
ROL : 2-6590  
ACTIVIDAD ECONOMICA : MERCADO PARTICULAR  
DOMICILIO PARTICULAR : GALVARINO RIVEROS 1894  
DOMICILIO COMERCIAL : GALVARINO RIVEROS 1894  
Acogida a la Ley 19.749 Microempresas Familiar.

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JVS/DAN/PLP/MSB/pth



ANOTESE, COPIE, ARCHIVESE



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE